

PROPUESTA DE GESTIÓN

ANTE COMITÉ CURRICULAR PROGRAMA TECNOLOGÍA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

OBJETIVO GENERAL

Aportar al fortalecimiento de la gestión del Comité Curricular del Programa Tecnología en Promoción de la Salud en calidad de representante de los docentes tiempo completo

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a las disposiciones reglamentarias de la Universidad de Nariño, el Programa Tecnología en Promoción de la Salud, se esfuerza por fortalecer los mecanismos que le permitan garantizar el aseguramiento de la calidad académica desde la gestión estratégica del Comité Curricular, contando con la participación activa de representantes del cuerpo de docentes tiempo completo en procura de garantizar el cumplimiento de los objetivos para el fortalecimiento del programa.

PROPUESTAS

Las siguientes propuestas se amparan en el artículo 98 del estatuto general de la Universidad de Nariño, en el cual se establecen las funciones del comité curricular orientadas a administrar el currículo del programa académico.

- Participar en los procesos de construcción de políticas curriculares del Programa.
 - Participar en el diseño de procesos que permitan la Autoevaluación y Autorregulación continua con el fin de propender por el aseguramiento de la calidad académica del Programa.
 - Participar en la evaluación anual del cumplimiento del PEP.
 - Participar en las propuestas de mejoramiento académico, acordes con los planes de desarrollo de la facultad y de la universidad.
 - Participar del proceso de análisis de los resultados de la evaluación docente y proponer planes de mejoramiento, que permitan el seguimiento individual y colectivo, acorde con la reglamentación vigente.
 - Participar en la verificación del cumplimiento del contenido programático de los planes de estudio, promover su actualización y realizar evaluación periódica.
 - Participar en los procesos de reestructuración, suspensión, supresión y creación de programas académicos cuando se considere necesario.
-

MARÍA FERNANDA ENRIQUEZ VILLOTA